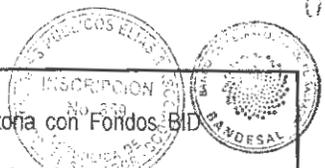


No.JD-02/2014 - Sesión ordinaria No.JD- cero dos/dos mil catorce de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes diecisiete de enero de dos mil catorce. **Presentes:** Ingeniero Oscar Eduardo Lindo, Presidente, quien preside la sesión, Licenciada Dinora Margarita Cubías Umaña, Director Propietario, Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados, Director Propietario, Licenciada Vilma Santos Rivas de Mendoza, Director Propietario, Licenciado Luis Alonso Pastora Cedillos, Director Propietario, Licenciado Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich, Director Propietario, Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Suplente, Licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, Director Suplente, Licenciada Karla María Galdámez Castaneda, Director Suplente Licenciado Adalberto Elías Campos, Director Suplente, **Ausentes:** Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Suplente.-----

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto I.** Solicitud de Aprobación de adenda a las bases de Licitación Pública No. LP-02/2014 "Suministro de Sistema de Almacenamiento (SAN) para el Banco de



Desarrollo de El Salvador". **Punto II.** Solicitud de Contratación de Consultoría con Fondos BID "Estudio de Demanda Habitacional". **Punto III.** Solicitud de Aprobación de Perfil y puesto "Ejecutivo de Género y Centro de Formación" y Modificación de Perfil y Puesto de "Ejecutivo de Proyecto" de la Gerencia de Proyectos y Programas de Desarrollo. **Punto IV.** Presentación de Resultados Programa de Fortalecimiento Institucional BANDESAL/FUNDAMICRO 2013. **Punto V.** Aprobación de Créditos

PUNTO I

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PUNTO II - Dirección Comercial: Solicitud de Contratación de Consultoría con

Fondos BID "Estudio de Demanda Habitacional".- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que en fecha 4 de noviembre de 2010 se firmó el Contrato de Préstamo No. 2373/OC-ES, entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II, por un monto de SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Del cual el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) es co-ejecutor del Sub componente de "Fortalecimiento del BANDESAL"; 2. Que en sesión de Junta Directiva No. 02/2012, del viernes 03 de febrero de 2012 se autorizó la firma del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), provenientes del préstamo BID 2373/OC-ES. En el cual el BANDESAL recibirá \$185 mil reembolsables; 3. Que dentro de dicho préstamo y como parte del componente a desarrollar por el BANDESAL se encuentra la contratación de los servicios de consultoría de "ESTUDIO DE DEMANDA HABITACIONAL (URBANA Y RURAL)", con referencia PA PVMAUP3-3-SBMC-CF-2.2; 4. El modelo de contratación está basada en el Sistema por Calidad y Costo (SBCC) y los criterios de evaluación para este concurso han sido retomados de lo descrito en la numeral XV de los Términos de Referencia, el cual tiene la No Objeción del BID con referencia CES-2305/2013 de fecha 11 de septiembre del 2013, los cuales contemplan los máximos puntajes asignados por cada competencia y un mínimo de 70 puntos para que estos puedan calificar; 5. El proceso se inició con la invitación para presentar expresión de interés, la cual fue publicada en el periódico en fecha 13 de septiembre del 2013, de esta convocatoria se recibió respuesta de parte de las siguientes empresas:



6. Que después de evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos para el desarrollo de este tipo de consultorías, se determinó que las empresas que se encontraban aptas para el desarrollo de este contrato son las firmas consultoras siguiente que conformaron la Lista Corta: ▪

; 7. Que en fecha 28 de octubre del 2013 se recibió la No Objeción del BID con referencia CES-2660/2013, para solicitar a la Lista Corta la solicitud de propuestas económicas y técnica. El 2 de diciembre del 2013 siguiendo el procedimiento se evaluaron las ofertas técnicas obteniendo los resultados siguientes:

; 8. Que siguiendo el procedimiento de contratación, en fecha 10 de diciembre del 2013 se recibió No Objeción con referencia CES-3065/2013 del BID al Informe de Evaluación, lo cual permitió la apertura de la oferta económica, para realizar la evaluación final de las propuestas de las firmas consultores. En dicha evaluación los resultados fueron los siguientes:

resulta ganadora. Debido a que el sistema de contratación permite la negociación de precio, se procedió a realizar esta gestión, en la cual quedo establecido el precio final en US\$67,800.00 incluyendo impuestos; 9. Que debido a que la oferta cumple con todos los requisitos establecidos en los TDR se solicitó la No Objeción al BID al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, la cual se obtuvo en fecha 15 de enero del 2014 con referencia CES-104/2014 para que se contrate a la firma consultora Certeza Consulting, S.A.. 10. Que el Comité de Riesgos en sesión 9 de enero del año en curso conoció dicho proceso, habiendo acordado someter a consideración de Junta Directiva la autorización de la misma. Por tanto, la Junta Directiva

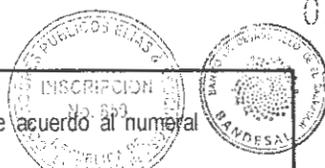
ACUERDA: A. Aprobar la adjudicación y contratación del proceso PA PVMIAUP3-3-SBMC-CF-2.2 "ESTUDIO DE DEMANDA HABITACIONAL (URBANA Y RURAL)", a la firma consultora



por un monto de US\$67,800.00 incluyendo impuestos; dicha contratación será pagada con fondos del préstamo BID 2373/OC-ES; B. Se autoriza al Presidente del BANDESAL, al Director de Banca Comercial y de Desarrollo, al Director Legal y de Asuntos Institucionales y al Director de Gestión, para que conjuntamente o separadamente suscriban el contrato correspondiente en los términos y condiciones que estimen convenientes.-----

PUNTO III - Gerencia de Proyectos y Programas de Desarrollo: Solicitud de Aprobación de Perfil y puesto "Ejecutivo de Género y Centro de Formación" y Modificación de Perfil y Puesto de "Ejecutivo de Proyecto" de la Gerencia de Proyectos y Programas de Desarrollo.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, en adelante "la Ley", define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que la Ley establecen; 2. Que el Artículo 21 de la Ley, establece de manera específica las facultades y obligaciones de la Junta Directiva del BDES, entre ellas, específicamente las indicada en el literal "c)" referente a la Aprobar la Estructura Organizativa estableciendo los niveles de jerarquía, responsabilidad, atribuciones y funciones que permitan un desempeño eficiente para el logro de sus objetivos; así mismo, en el literal "f)" referente a la aprobación del régimen de salarios y otras remuneraciones de funcionarios y empleados, en concordancia con el régimen de salarios del sector financiero del país; 3. Que en el Reglamento Interno de Trabajo en el Art. 8 establece que la Junta Directiva aprobará todos los perfiles de cargo; 4. Que el Decreto 645 publicado en el diario oficial del 8 de abril del 2011, aprobó la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres, la cual en el artículo 11 de dicha Ley, literal "e)" establece que se debe "gestionar y proporcionar el apoyo técnico para el establecimiento de las unidades de género en las diferentes instituciones del estado, para el logro de un funcionamiento coordinado en relación al cumplimiento de la ley"; 5. Que como parte de los lineamientos para la igualdad sustantiva, se indica cómo deben de ser las unidades institucionales de género, su objetivo, responsabilidades y funciones. En esta se establece el perfil del personal asignado a las unidades de género; 6. Que la Alta Gerencia y la Jefatura de Recursos Humanos han analizado la estructura actual del banco para poder adaptar los requerimientos de ley a nuestras necesidades y en esta fecha se propone incluir dentro de la Dirección Comercial y de Desarrollo, El Centro de Formación y la Unidad de Género, con el objetivo que sea la que concentre estadísticas, información relevante y capacitación a nivel interno y externo



que incluya los temas relacionados al igualdad y equidad de género; 7. De acuerdo al numeral anterior, se propone adicionar a la descripción de la Dirección Comercial y de Desarrollo las responsabilidades del Centro de Formación y Unidad de Género, las cuales son presentadas en este acto en Junta Directiva; 8. Que la propuesta de adición de nuevas responsabilidades al área de Centro de Formación y Unidad de Género, requerirá un recurso humano adicional que se encargue de facilitar la incorporación de principios de igualdad y equidad en el Banco, además de apoyar actividades que el Centro de Formación realice para la formación de conocimiento de y sobre los sectores productivos priorizados, por lo que se propone a crear el Cargo de Ejecutivo de Género; 9. Que la Gerencia de Proyectos y Programas de Desarrollo, junto con la Jefatura de Recursos Humanos han revisado el perfil del cargo de Ejecutivo de Proyectos y se ve la necesidad de actualizar las funciones, todo lo cual se ha presentado en esta junta y está descrito en anexo. Por lo tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** a) Aprobar la modificación a la estructura organizativa a partir de esta fecha, incluyendo la Unidad de Centro de Formación y Género así como actualizar la descripción de Dirección Comercial y de Desarrollo, de la siguiente manera: "Identifica las necesidades de los sectores productivos del país y de la economía salvadoreña con el fin de coordinar y generar diferentes instrumentos y servicios financieros del Banco y de los Fondos que Administra; asimismo promueve proyectos de inversión de alto impacto a nivel nacional a disposición de los mismos. Además es responsable de las relaciones técnicas con las instituciones públicas, gremiales del sector privado, organismos de cooperación internacional, bancos de desarrollo, instituciones multilaterales y fondos de inversión. Asimismo será la encargada de generar y transmitir conocimiento, a través de la ejecución de programas de capacitación, orientados a desarrollar capacidades y elevar la competitividad en los sectores productivos y el personal interno de la institución con igualdad y equidad de género"; b) Aprobar la modificación a la estructura salarial del banco, adicionando en la estructura de salarios 1 Ejecutivo de Género BANDESAL y trasladar el Administrador de Centro de Formación a la Dirección Comercial y de Desarrollo. Además, se aprueba el perfil de cargo del mismo, anexo a este punto; c) Modificar el perfil del cargo de Ejecutivo de Proyectos, que depende de la Gerencia de Proyectos y Programas de Desarrollo, encontrándose en anexo el perfil aprobado.-----

PUNTO IV - Gerencia de Proyectos y Programas de Desarrollo: Presentación de Resultados Programa de Fortalecimiento Institucional BANDESAL/FUNDAMICRO 2013.- La

Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) **TOMA NOTA:** De la presentación

PARCIALMENTE
RESERVADO



realizada por funcionarios de la Fundación de Capacitación y Asesoría en Microfinanzas (FUNDAMICRO), sobre los resultados del “Programa de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” ejecutado durante el año 2013, siendo lo principal: a) En el área de asistencia técnica, se fortaleció a 6 instituciones de microfinanzas, mediante la formulación de diagnósticos institucionales y Consultorías Especializadas en temas estratégicos, crediticios, recurso humano, control interno, riesgos, sistemas informáticos, siendo las entidades beneficiadas las siguientes: .

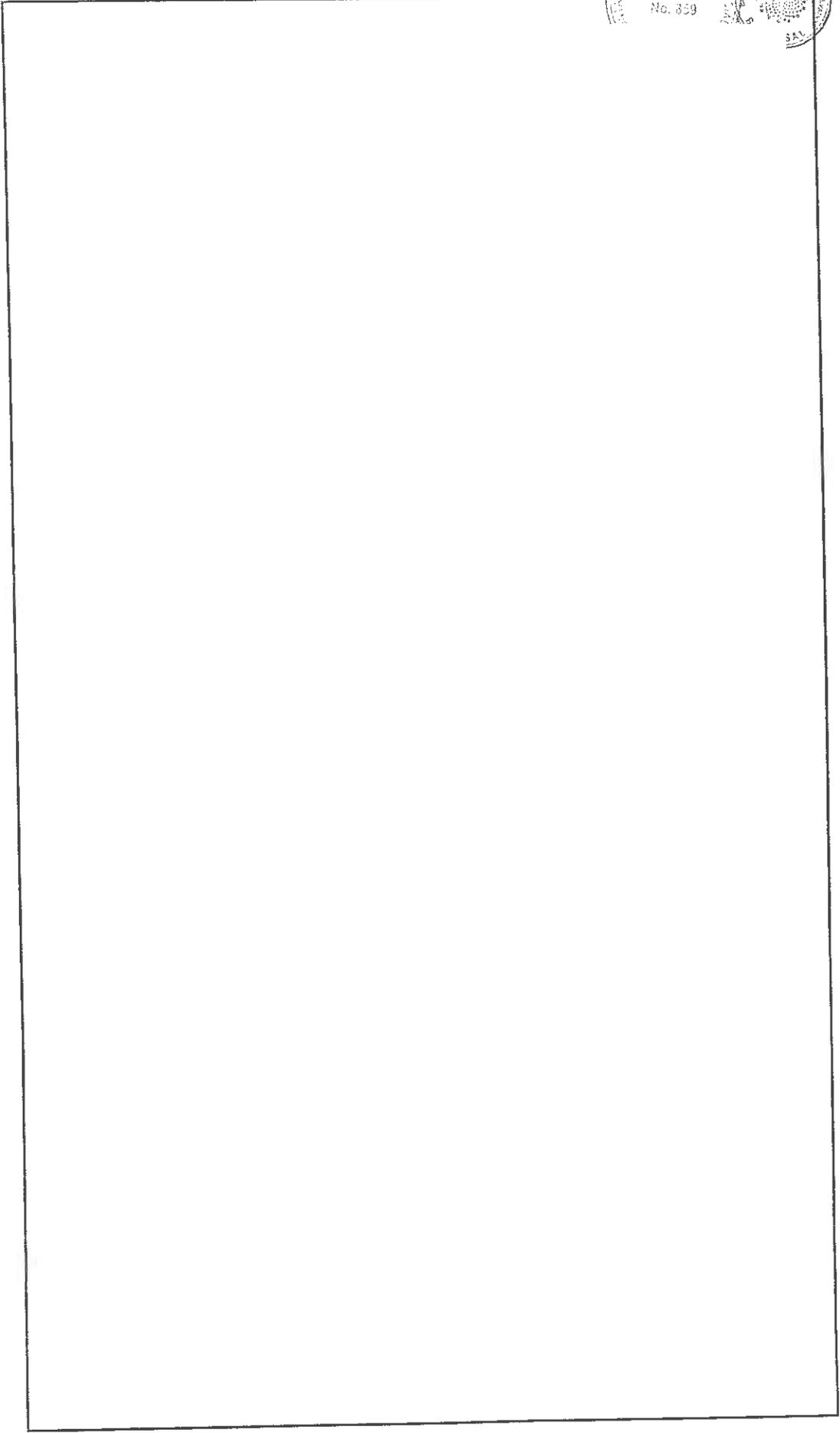
b) en el área de gestión del conocimiento, se ejecutaron 2 diplomados sobre formulación y evaluación de proyectos, una escuela técnica para oficiales de crédito de microempresa, una escuela técnica para oficiales de crédito de pequeña empresa, un diplomado gerencial y un curso libre sobre normas internacionales de información financiera (NIIF), capacitándose a un total de 138 participantes; c) Se ejecutó el proyecto Bolsa de Trabajo, en coordinación con AID y ASOMI, formándose a 20 jóvenes como oficiales de crédito para microempresa; y d) se apoyó el tema de inclusión financiera, a través de la ejecución del Primer Foro Nacional de Microseguros, el VI Congreso Nacional de Microfinanzas y el Diplomado Técnicas de Ventas Productos Microfinancieros, con la participación de 435 participantes, representantes de instituciones financieras, empresas de seguros, empresarios, funcionarios de entidades públicas y consultores, entre otros.-----

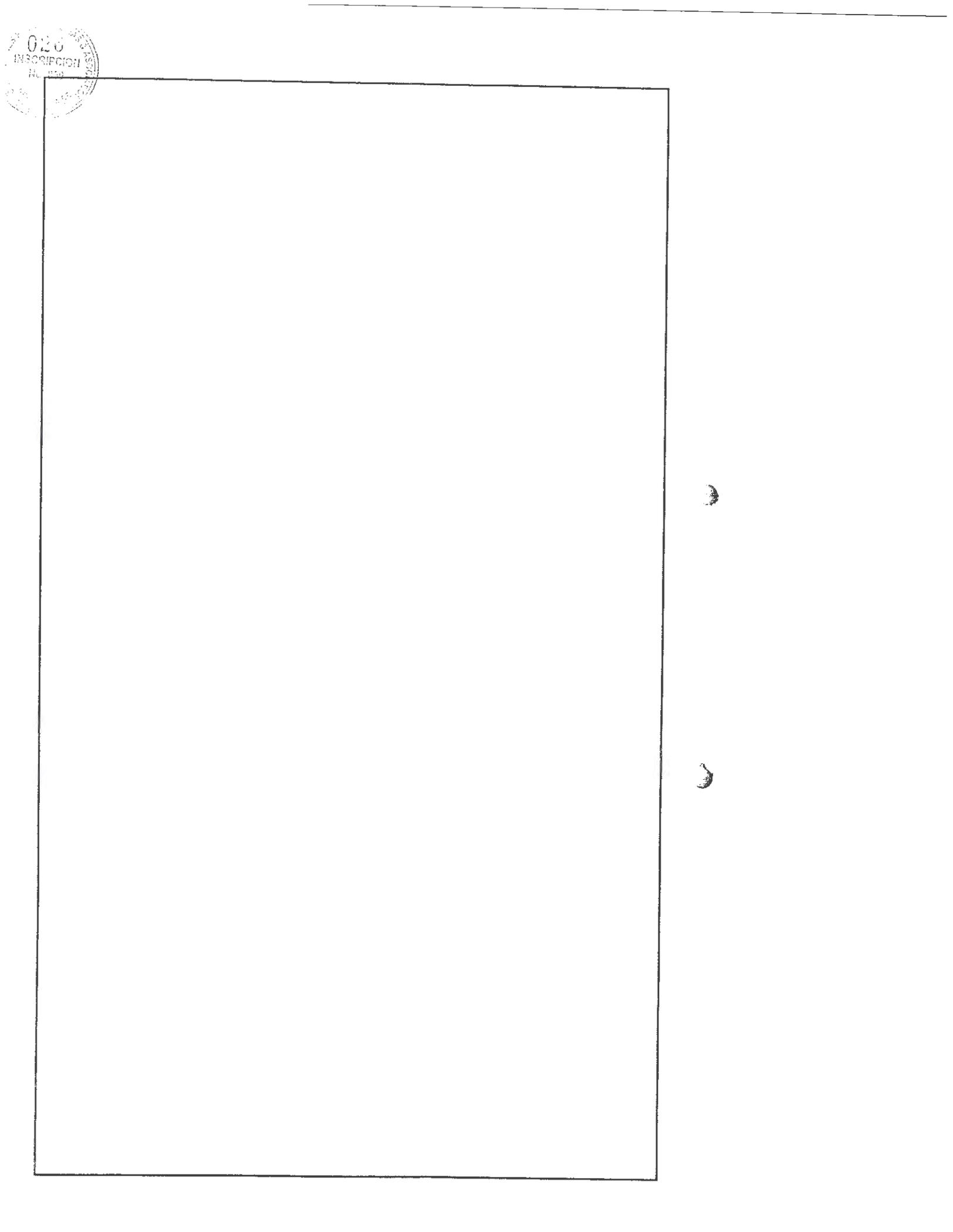
PUNTO V

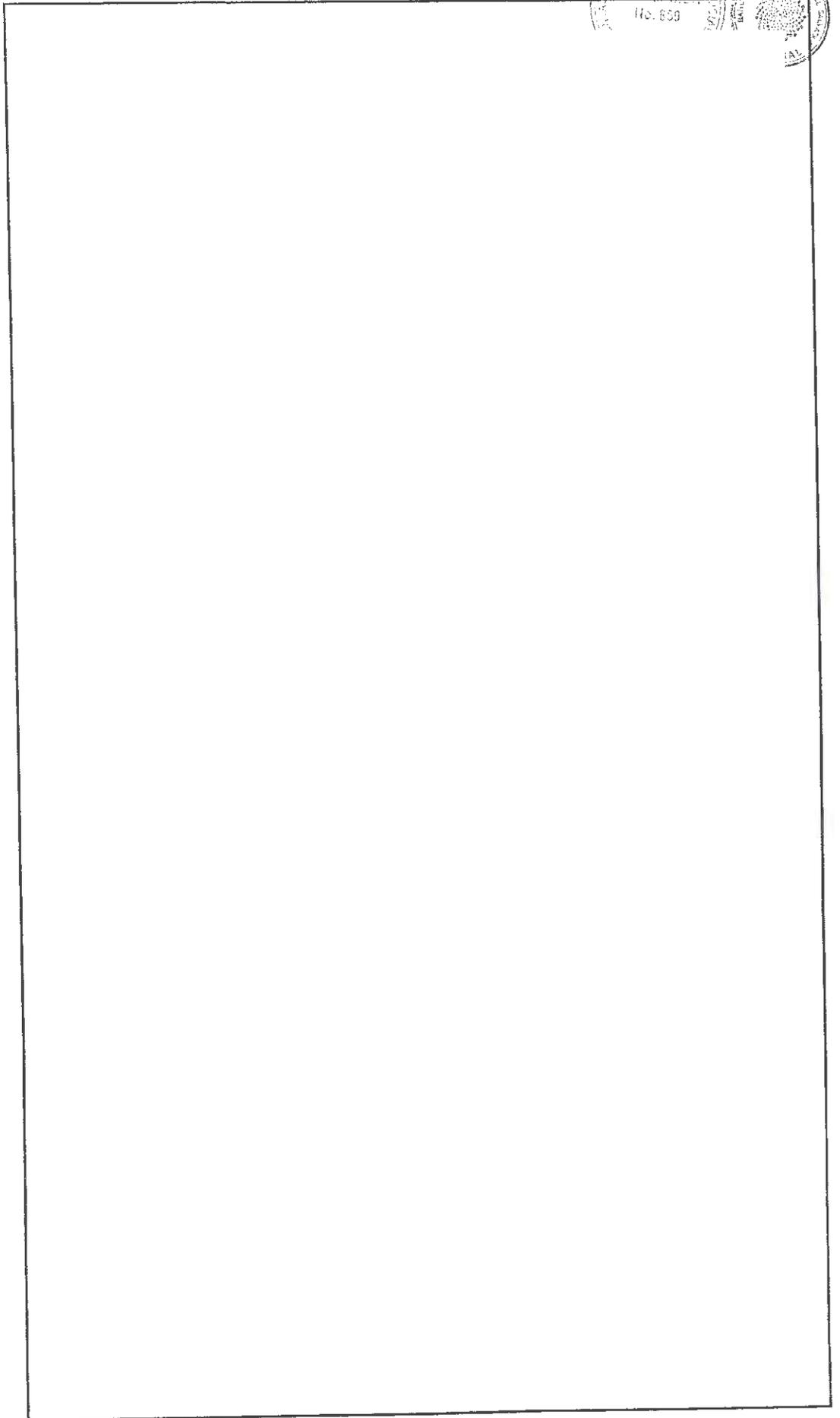
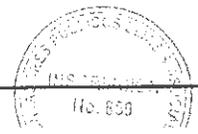
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA

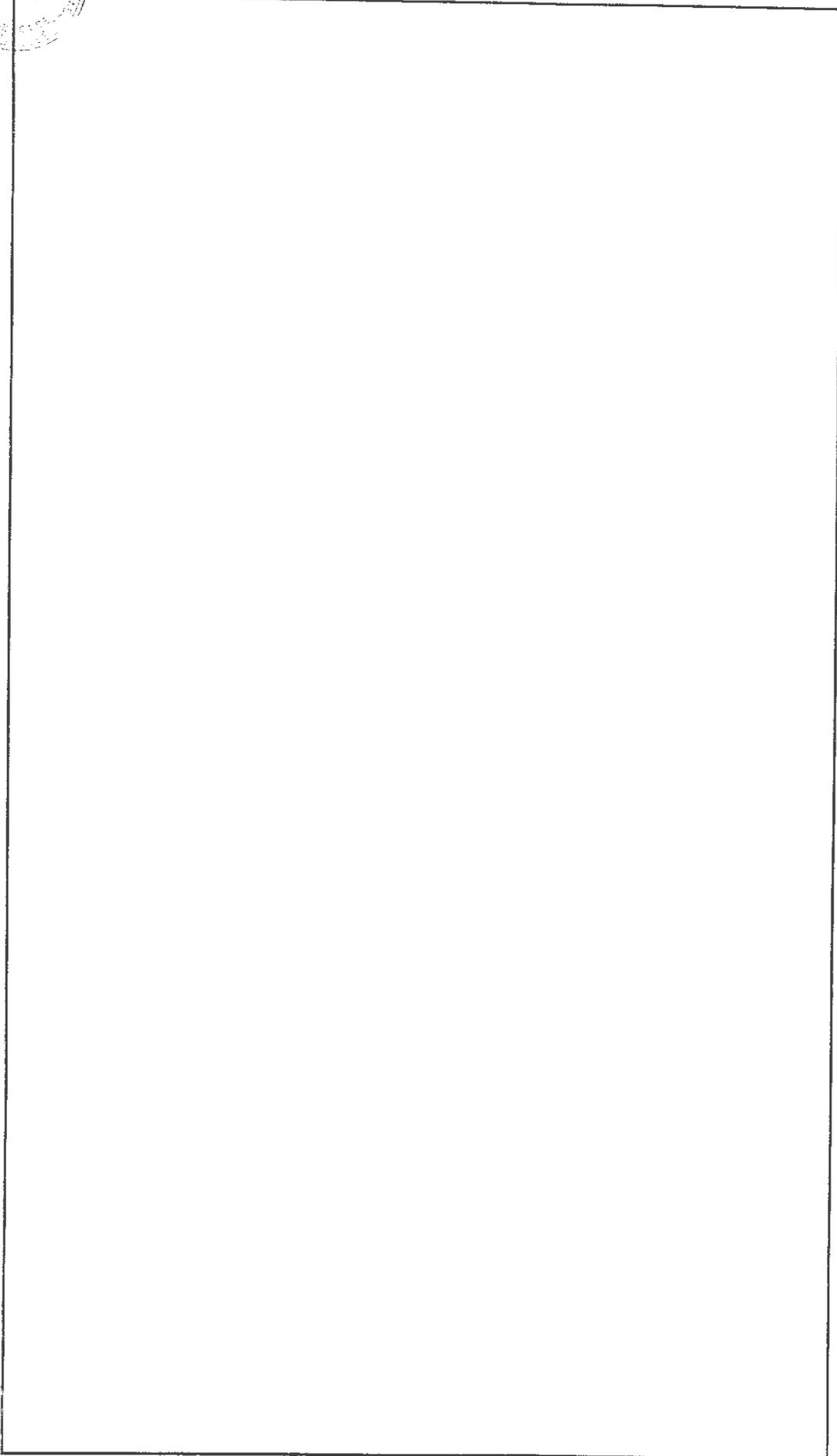


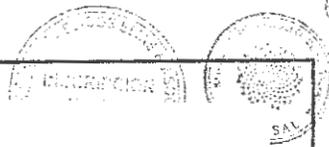
No. 859





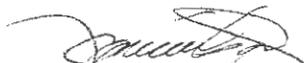






Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----


Óscar Eduardo Lindo


Dinora Margarita Cubias


Roxana Patricia Abrego

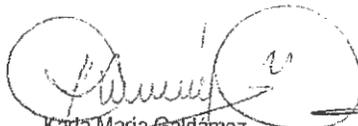

Vilma Rivas de Mendoza


Luis Alonso Pastora


Thelmo Patricio Alfaro


Carlo Giovanni Berti


Miguel Antonio Chorro


Karla María Galdamez


Adalberto Elias Campos